



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTO APS 2015 "MEJORAMIENTO BOX DE URGENCIA CONSULTORIO CAREN"

Monte Patria, 09 de Noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12596.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Licitación Pública ID 2996-145-LE15;
 - Decreto Alcaldicio N° 11741, de fecha 21.10.2015, que adjudica la propuesta pública;
 - Contrato de ejecución de obras, Programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos APS 2015 ID 2996-145-LE15 "Mejoramiento Box de Urgencia Consultorio Caren"
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO: Que el Departamento de Salud, de la Municipalidad de Monte Patria, dentro de sus planes y programas contempló el mejoramiento de los diversos establecimientos de atención primaria de la comuna, a objeto de entregar un mejor servicio a los usuarios del sistema. Dentro de los mejoramientos se contempló la "Ampliación del Box Urgencia del Consultorio de CAREN", el cual consiste a rasgos generales en un proyecto de ampliación de 9.13 metros cuadrados construidos en tabiquería y revestida con Vinil Syding, contemplándose las instalaciones de agua potable, alcantarillado y electricidad, así como mejoramiento de Radier y Rampa de 32.60 metros cuadrados, y pintura de elevaciones de edificio existente elevación lateral de urgencia.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Contrato "Mejoramiento Box de Urgencia Consultorio CAREN", suscrito con fecha 03 de Noviembre de 2015, entre el contratista Don Eric Díaz Jofré, RUT.N° [REDACTED] y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Bernardita Cortés Gómez.-

2.-ESTABLEZCASE que el contratista acepta ejecutar las obras contratadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajuste ni interés de ninguna especie, significando esto la materialización integral de las obras del proyecto por un monto total de \$7.491.067, IVA incluido, los que serán pagados acorde a lo dispuesto en el presente contrato y con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.300, "Mantenimiento y reparación de edificaciones".-

3.- ESTABLEZCASE que el contratista tendrá un plazo hasta el 27 de Noviembre para la ejecución del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo. Este plazo comenzará a regir desde la correspondiente firma del acta entrega de terreno.-

4.- ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el contrato que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FFC/jgs.-

Distribución:

- Archivo Jurídica
- Departamento de Salud Municipal

